

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La Coronada, a 16 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 25 de febrero de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora del Sector 4, correspondiente a la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Ciudad de Trujillo, promovida por la empresa GISVESA, determinándose como sistema de ejecución de este Sector la forma de gestión indirecta mediante compensación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 126.2 a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, se abre un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se podrá examinar la propuesta de viabilidad, los informes técnicos y jurídicos y el acuerdo adoptado por esta Corporación.

Trujillo, a 25 de febrero de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARGÁLIGAS

EDICTO de 15 de febrero de 2005 sobre adopción del Escudo de Armas y Bandera Municipal.

La Junta Vecinal de Gargáligas, en sesión celebrada con fecha de 8 de febrero de 2005, acordó la adopción de Escudo de

Armas y Bandera Municipales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia, sobre regulación de símbolos, tratamiento y honores de las Entidades locales, se expone al público el expediente por término de 15 días a efectos de examen y alegaciones.

Gargáligas, a 15 de febrero de 2005. El Alcalde, ANTONIO ASENSIO CORONADO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a M^a Vanesa Texeira Mancha.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Doña María Vanesa Texeira Mancha, obtenido en el Centro Docente Colegio Merino de Badajoz. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 3 de febrero de 2005. La Interesada, MARÍA VANESA TEXEIRA MANCHA.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Juana María González Cambero.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Juana María González Cambero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 7 de febrero de 2005. La Interesada, JUANA MARÍA GONZÁLEZ CAMBERO.